

AVISO IMPORTANTE PARA POSIBLES BECARIOS

Al estar próximas las convocatorias de **BECA 6000** y **BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD** para el curso escolar 2019_20 se recuerda que uno de los requisitos indispensables es:

... Participar en la convocatoria de becas de carácter general para enseñanzas postobligatorias no universitarias reguladas en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

El plazo para solicitar la beca de carácter general del Ministerio finaliza el próximo **martes 1 de octubre de 2019**.

También se recuerda que para la **BECA 6000** otro de los requisitos indispensables es:

... No estar realizando actividad laboral alguna, por cuenta propia o ajena, ni estar inscrito como demandante de empleo en cualquier oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

Para la **BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD** es, por el contrario:

... Figurar inscrito como desempleado demandante de empleo en cualquier oficina del Servicio Andaluz de Empleo y no estar percibiendo prestación por desempleo de nivel contributivo.

Estos requisitos **deberán mantenerse durante todo** el periodo que abarque **el curso académico** para el que se concede la beca.

